



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023



VISTO: El OFICIO N° 044-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS, el MEMORANDUM N° 337-2023-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N°519/2006/MINSA, se aprobó la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", asimismo mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";



Que, mediante OFICIO N° 044-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS se solicita la proyección de Resolución del Comité Técnico de Autoevaluación en Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno; con la finalidad de conseguir que los establecimientos de salud de la Red Puno cumplan progresivamente con los estándares de evaluación correspondiente a su categoría en los diferentes macroprocesos según requerido para la acreditación;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Red de Salud Puno, resulta pertinente atender la propuesta presenta por la unidad de Gestión de la Calidad, por lo que el Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 337-2023-D/RED DE SALUD PUNO, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Comité de Autoevaluación de Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno y Micro Redes;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA RED DE SALUD PUNO Y DE LAS MICRO REDESS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PUNO, para el periodo 2023 , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED DE SALUD PUNO	
PRESIDENTE:	ENF. FLAVIA S. LUQUE GALVEZ
MIEMBROS:	ENF. VILMA MAYTA CHOQUE
	ENF. GRACIELA MELISSA SANTOS MAMANI
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	OBS. PILAR TICONA MAMANI
MIEMBROS:	OBS. GERARDO APAZA ROQUE
	TAP. LIDIA PANCCA JAHUIRA
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	M. C. CLAUDIA CRUZ CHAMBILLA
MIEMBROS:	M. C. LUDWIN WILFREDO TICONA MAMANI
	ENF. EVA ROXANA TAPIA QUISPE
	OBS. JUAN WALTER MIRANDA CONDORI
	LIC. KARICA YESICA APAZA AGUILAR
	BIO. FREDY ALVAREZ QUENALLATA
	ENF. VILMA ORDOÑO LLANOS
	Q. F. INGRID ROSA CHOQUE TICONA
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	M. C. MARIA ELENA CENTON CHARCA
MIEMBROS:	OBS. HEIDY JUANA SOTO CHIRINOS
	ENF. VERONICA SANDOVAL ARAGON
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	M. C. LEOPOLDO TUNI VALDIVIA
MIEMBROS:	C. D. LUIS GUSTAVO UMPIRI VILCA
	ENF. GIANNY PREYTI ROJAS LIMACHI
	OBST. ROSARIO PILAR PUMAQUISPE QUISPE
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	ENF. BENIGNA NOEMI CALLI HANCCO



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023

MIEMBROS:	ENF. ANITA LUZBETTY COLQUE ITO
	ENF. MARLENI APAZA TITO
	BIOL. JHONNY ZUNI MAMANI
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE:	C. D. MARIO QUENTA CANDIA
MIEMBROS:	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
	OBS. ROSARIO CHAVEZ LUPACA
	AUX. ENF. GILBERTO AROAPAZA TORRES
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE:	OBS. SONIA FLORES QUISPE
MIEMBROS:	ENF. JANET JACKELINE NEIRA RAMOS
	TEC. ENF. MARIANA YENY MAMANCHURA QUISPE
	TEC. COMP. ELIZABETH CACERES GARCIA

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,